

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, celebra su Día Mundial, el 8 de mayo de 1989;
- Que la Institución se proyecta al próximo milenio fortaleciendo su acción internacional y nacional en prevenir y aliviar el sufrimiento de la humanidad;
- Que sus principios de imparcialidad, neutralidad e independencia, se han mantenido incólume a su acción benéfica;
- Que es la única institución humanitaria que ha sido reconocida por 4 ocasiones con el Premio Nobel de la Paz;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante del pueblo ecuatoriano, resaltar la trayectoria de las Qualificadas que con su accionar coadyuvan al engrandecimiento y fortalecimiento de la Patria; y
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Hacer público el reconocimiento de la Legislatura a la CRUZ ROJA ECUATORIANA, al celebrar su Día Mundial.

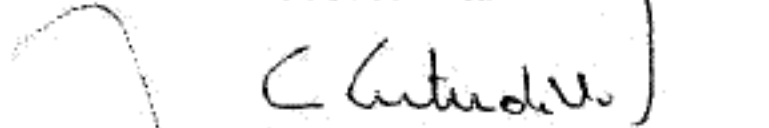
Destacar su nombre como ejemplo de trabajo y de servicio a favor de la humanidad.

Motivar el compromiso del Parlamento Ecuatoriano para impulsar el desarrollo de la labor humanitaria y responder a los nuevos desafíos de la sociedad ecuatoriana.

Delegar a los señores Carlos González Albornoz y abogado René Raudgé Mosquera, Diputados de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia alguna de los presentes acuerdos al doctor Tito Cabezas Cevallos, Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.


Ing. JUAN JOSE FONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General